



Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral Sede San Pedro

La carrera tiene como finalidad formar profesionales en Higiene y Seguridad Laboral para que contribuyan a dar respuesta a la problemática de riesgos laborales del mercado de trabajo actual con el fin de aportar a una mejor calidad de vida laboral, protegiendo en forma permanente la salud de los trabajadores.

Destinatarios

La carrera de Higiene y Seguridad Laboral está dirigida a la comunidad en general.

Perfil Profesional

El/ la egresado/a estará capacitado para aplicar y transferir conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y sociales.

- Al asistir y colaborar con el responsable del servicio en sus tareas habituales.
- Identificar y evaluar los riesgos en higiene, seguridad y medio ambiente, en los diferentes tipos de establecimientos.
- Proponer medida correctivas y preventivas que permitan eliminar o mitigar los riesgos de los diferentes puestos laborales
- Conocer, aplicar y asesorar técnicamente sobre la legislación en materia de higiene, seguridad y medio ambiente.
- Planificar, desarrollar y ejecutar los programas de capacitación referentes a los diversos puestos de trabajo en relación a los riesgos laborales.



- Participar en sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, realizando acciones que permitan evaluar la evolución y su cumplimiento.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios de trabajo que permitan fluir la información hacia sus pares, superiores y subordinados.

Cada uno de estos alcances implica un desempeño profesional del técnico superior acorde al desarrollo local de la región, atendiendo al cuidado, la higiene y seguridad, el medio ambiente, uso y preservación de los recursos, bajo un concepto de sustentabilidad, calidad e inocuidad en los {ámbitos de trabajo, gestionando y evaluando sectores laborales.

Alcance del Título

Los egresados de la carrera de Higiene y Seguridad Laboral podrán desempeñarse en el ámbito Estatal, Nacional, Provincial, Municipal, así como también en el ámbito privado desarrollando sus tareas en forma particular o en relación de dependencia en:

- Establecimientos industriales, comerciales, educativos, de servicios, explotación primaria, de producción argopecuaria, turismo, lugares de esparcimiento y todo otro comprendido por la Ley 19587/72
- Organismos del estado que tengan incumbencia en materia de higiene y seguridad laboral.
- Administradores de riesgo de trabajo (ATR)